



CAUSA Nro. 083-2021-TCE (acumulada)

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **083-2021-TCE** (acumulada), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 083-2021-TCE (acumulada)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de junio de 2021. Las 10h41. **VISTOS.-**

En virtud de lo actuado en la presente causa dispongo:

PRIMERO.- De la revisión de las notificaciones realizadas del auto de 01 de junio de 2021, a las 15h21, se constata que se omitió notificar a las direcciones de correo electrónico enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec, por lo que dispongo se proceda con la notificación de la providencia antes indicada.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

a) A la denunciante, doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, y abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico anacaicedo@cne.gob.ec, betsabemendez@cne.gob.ec, davidmosquera@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. **015**.

b) Al denunciado, abogado Miguel Ángel Pita Arízaga en las direcciones de correo electrónico miguel-angel-pita@hotmail.com; y, johngoyes@yahoo.com.

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. **003** y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

TERCERO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- f.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 02 de junio de 2021


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARÍA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

